



Condiciones especiales para la categoría Junior Femenino

a) Justificación

Las medidas adoptadas responden al interés de promover la participación a nivel nacional específicamente en esta categoría, la de más baja inscripción estadísticamente, pero sin dejar de promover su desarrollo en las distintas zonas del país, por lo cual se exige al participación previa en una prueba clasificatoria (se elimina simplemente la necesidad de ganar una plaza).

Esta medida ha sido debatida en la reunión de técnicos territoriales y del equipo técnico de la FEP que tuvo lugar en el Campeonato de España de Menores'11, se ha aplicado durante 2012, y se ha decidido mantenerla durante 2013.

b) Plazas directas

Las parejas que por ranking hayan conseguido una de las dos plazas para el TyC Premium #1 según Normativa, no tendrán la obligación de participar en los torneos clasificatorios de Junior Femenino para participar en el TyC Premium mencionado.

Y de igual modo, las parejas que accedan a la final de un TyC Premium tendrán plaza asegurada para el siguiente, sin necesidad de participar en algún clasificatorio de Junior Femenino.

c) Participación en Junior Femenino

La participación de una pareja o deportista en un clasificatorio en la categoría de Cadete Femenino no habilitará su posterior participación en el TyC Premium en la categoría Junior Femenino. La condición necesaria será la participación en un clasificatorio en la categoría Junior Femenino.

d) Pruebas canceladas

Si una jugadora estuviese apuntada en un torneo clasificatorio en Junior Femenino y dicho torneo finalmente no pudiera llevarse a cabo por falta de parejas inscritas, entonces las jugadoras en cuestión igualmente estarían habilitadas para apuntarse al TyC Premium correspondiente (recordamos que por ejemplo en el clasificatorio nacional -TyC-, el mínimo de parejas que por normativa deben apuntarse para formar un cuadro es 4).

En cualquier caso, las inscripciones a los torneos territoriales deben ser informadas por las Federaciones responsables de los torneos clasificatorios para permitir así la inscripción en el TyC Premium de las jugadoras en esta situación.



e) WOs

Las parejas que, estando apuntadas a un torneo clasificatorio en Junior Femenino, perdieran por WO en su primer partido, no tendrán derecho a participación en el TyC Premium correspondiente. Si el WO estuviese justificado debidamente ante la Federación organizadora de la prueba, deberá ser informado a la FEP para permitir así la inscripción en el TyC Premium de las jugadoras en esta situación.

f) Participación individual

Se permite el hecho de que una pareja pueda apuntarse en Junior Femenino en el TyC Premium, siempre que sus jugadoras hayan cumplido el requisito de participar en un clasificatorio de la categoría, aunque lo hayan hecho participando por separado en pruebas clasificatorias.

g) Gestión de la inscripción al TyC Premium

Las deportistas que cumplan con las condiciones establecidas deberán gestionar su inscripción al TyC Premium a través de la página web de la FEP.